Documentación Programa Máster Universitario en Cooperación Internacional y Gestión de Políticas Públicas.

Convocatoria: C.2026

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón

Presentación

PRESENTACIÖN

Las transformaciones que experimenta el escenario internacional, y la influencia que esto ejerce en nuestras sociedades, hace necesario en primer lugar comprender el sentido de los cambios que estamos viviendo. En ese marco general en evolución, la cooperación internacional para el desarrollo constituye un ámbito específico de conocimiento y de acción que se dirige tanto a hacer frente a necesidades de determinados sectores sociales en distintas partes del mundo impulsando su propio desarrollo, como a promover bienes públicos de carácter global, lo cual demanda disponer de conocimientos especializados y el adecuado empleo de formas de trabajo y técnicas concretas.

Esto implica que las numerosas organizaciones, públicas y privadas, que actualmente llevan a cabo tareas de cooperación para el desarrollo necesitan y demandan profesionales de primer nivel con una formación especializada y actualizada. Esa formación ha de estar referida al menos a tres ámbitos: los conceptos que permitan conocer e interpretar un escenario internacional rápidamente cambiante, el conocimiento de las políticas de desarrollo entendidas como estrategias transformadoras y el manejo práctico de las técnicas para diseñar, gestionar y evaluar programas y proyectos de cooperación sobre el terreno.

El Máster Universitario en Cooperación Internacional y Gestión de Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo (MUCOOP) está diseñado para dar respuesta a esa demanda de profesionales especializados a partir de un conocimiento muy preciso y detallado de las necesidades concretas que actualmente tiene el sector. El Máster cuenta con el respaldo de su dilatada trayectoria a lo largo de sucesivas ediciones y con el atractivo de impartirse en el centro de la ciudad de Madrid, en la sede del prestigioso Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón.

El máster está dirigido a formar expertos gestores en cooperación internacional que sean capaces de diseñar políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo. El Máster permite conocer los principios, funcionamiento y lógica del sistema internacional de ayuda, sus agentes, políticas e instrumentos; la identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de desarrollo realizadas con recursos de cooperación internacional. Esta capacitación se ofrece tanto para la formulación de proyectos realizados por las agencias y organismos de cooperación, aplicando el Enfoque de Marco Lógico y el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH); como para los programas y políticas públicas de desarrollo que ejecutan los gobiernos que reciben recursos para ello.

El Programa es un título oficial de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y está adaptado al Espacio europeo de Educación Superior (EEES). Ha sido verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) adscrito al Ministerio de Universidades español. Su carga lectiva se establece en créditos ETCS, estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior para garantizar la homogeneidad y la calidad de los estudios universitarios, por lo que los créditos cursados en el Máster son reconocidos de manera automática en el acceso a los estudios de Doctorado en cualquier Universidad del Espacio Europeo de Educación Superior.

El máster se ha catalogado con mención Top 5 mejor programa de máster de España en 2022 y en 2023, según el ranking del diario El Mundo, en su categoría.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De 1 de octubre de 2026 a finales de julio de 2027
Número de créditos / horas	60 Créditos ECTS. 1.500 horas .
Lugar:	Instituto Universitario Ortega-Marañón
Sede de los cursos:	Paseo del General Martínez Campos, 14
Instituciones participantes	Instituto Universitario de Investigación Ortega- Marañón (IUIOM) Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
Horario:	De lunes a jueves de 16:30 a 20:30 horas (y algunos viernes, de forma extraordinaria)
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 2 de marzo de 2026, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones	Hasta el 31 de julio de 2026

Programa académico

PROGRAMA ACADÉMICO

El Máster tiene una duración de un curso académico (60 créditos ECTS) repartidos en dos cuatrimestres de acuerdo con la estructura del plan docente. Para obtener el título de Máster Universitario en Cooperación Internacional y Gestión de Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo (60 créditos ECTS) de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo impartido por el Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón, el alumnado deberá cursar todas las asignaturas obligatorias y las dos asignaturas optativas correspondientes a la rama de especialización geográfica que haya elegido, también habrá de haber realizado un periodo de 150 horas de prácticas en una de las diversas organizaciones profesionales, de las más relevantes del sectocon las que el Máster tiene convenio de colaboración y deberá haber concluido y aprobado el Trabajo de Fin de Máster (TFM).

El Máster está estructurado en los módulos que, con sus asignaturas correspondientes, aparecen a continuación:

Módulos obligatorios con las asignaturas correspondientes

MODULO I: FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (16 créditos).

- La cooperación de los donantes tradicionales y la de los países no miembros del CAD(6 créditos).
- Instrumentos de cooperación internacional (4 créditos)
- Conceptualización del desarrollo y sus dimensiones (6 créditos)..

MODULO II: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO(14 créditos).

- Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de desarrollo (5 créditos).
- Coordinación intergubernamental y gestión de la cooperación descentralizada (5 créditos).
- Áreas de intervención: política social, fortalecimiento institucional y crecimiento económico (4 créditos)..

MODULO III: GESTIÓN DE PROYECTOS (ENFOQUE DEL MARCO LÓGICO) (12 créditos).

- Técnicas de identificación y formulación de proyectos de cooperación para el desarrollo (6 créditos).
- Técnicas de seguimiento y evaluación de proyectos e intervenciones (6 créditos).

Módulos optativos con las asignaturas correspondientes

MODULO IV: COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON AMÉRICA LATINA (6 créditos).

- Desarrollo, pobreza y desigualdad en América Latina (3 créditos).
- América Latina en el sistema de cooperación internacional (3 créditos).

MODULO V: COOPERACIÓN INTENACIONAL CON AFRICA SUBSAHARIANA Y EL MAGREB/ORIENTE PRÓXIMO (6 créditos).

- Problemas de desarrollo y cooperación internacional con África Subsahariana (3 créditos).
- Problemas de desarrollo y cooperación con el Magreb y con Oriente Próximo (3 créditos).

MÓDULO VI (obligatorio): PRÁCTICAS PROFESIONALES (6 créditos).

- Prácticas profesionales en organizaciones externas (6 créditos).

MÓDULO VII (obligatorio): TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (6 créditos).

- Realización del Trabajo de Fin de Máster: Asegura la especialización del egresado en el área de cooperación y desarrollo de su elección.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El Máster alterna a lo largo del curso las sesiones lectivas correspondientes a las asignaturas del programa con la exposición y análisis de casos prácticos en los que profesionales de la cooperación internacional y del diseño de políticas de desarrollo comparten directamente sus experiencias con el alumnado.

Por otra parte, el Máster en el marco de sus sesiones organiza conferencias-coloquio con destacados representantes de la diplomacia, las relaciones internacionales, la academia, la empresa, la tecnología y la cultura. Organiza también visitas a instituciones representativas como el Congreso de los Diputados y el Senado, en las que se mantienen diálogos con diputados y senadores sobre aspectos prácticos de la política de cooperación al desarrollo, así como visitas guiadas por profesores a lugares de especial interés institucional y cultural para el alumnado del máster.

EQUIPO DOCENTE

El profesorado que imparte clases en el Máster está integrado por docentes universitarios y profesionales de reconocido prestigio que desarrollan su actividad en destacadas instituciones públicas y privadas o en organismos internacionales.

Dirección académica

Dr. Manuel Gómez Galán

Director de la Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación

Dr. Daniel Gayo Lafée

Profesor Titular de Economía Aplicada. Universidad Rey Juan Carlos

Coordinación académica

D. Pedro Carreras López

Antropólogo. Experto en Programas Educativos

Profesorado

Dr. Guillermo Santander Campos

Profesor de Ciencia Política. Universidad Complutense de Madrid

D. Antonio Sánchez López

Profesor Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Salamanca

Dra. Tahina Ojeda Medina

Profesora de Relaciones Internacionales. Universidad Nebrija

Dra. Nuria Alonso Gallo

Profesora Contratada Doctora de Economía Aplicada. Universidad Rey Juan Carlos

Dr. David Trillo del Pozo

Profesor Titular de Economía Aplicada. Universidad Rey Juan Carlos

Docente e investigadora Asociada. IUDC- Universidad Complutense de Madrid

Dra. Marta Pedrajas Herrero

Jefa del Área de Políticas Multilaterales de Desarrollo. Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación

D. Ignacio Suárez Fernández-Coronado

Subdirector de Estrategia y Relaciones Institucionales. Fundación CIDEAL

Dr. Jorge García Burgos

Investigador y Docente. IUDC-Universidad Complutense de Madrid

Dra. Erika Rodríguez Pinzón

Directora de la Fundación Carolina

Dra. Ainhoa Marín Egoscozábal

Investigadora Principal. Real Instituto Elcano

D. Javier Gavilanes

Jefe de Asistencia Técnica. Programa Adelante. Unión Europea

Dr. José María Larrú

Catedrático Facultad de Ciencias Económicas. Universidad San Pablo CEU

Dra. Leticia Bendelac

Investigadora y Docente. IUDC-Universidad Complutense de Madrid

D. Javier Sota Ramos

Secretario General Universidad Villanueva

Dra. Analilia Huitrón

Investigadora postdoctoral. Universidad de Comillas

D. Yasmin Elharchi Biro

Subdirectora de Gestión de Proyectos. Fundación CIDEAL

D. Francisco Rey Marcos

Codirector del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH)

Dra. María Velasco González

Profesora de Ciencia Política y de la Administración. Universidad Complutense de Madrid

Dra. Reyes Herrero López

Profesora de Ciencia Política y de la Administración. Universidad Complutense de Madrid

Dña. Carmen Rodríguez Arteaga

Especialista en Políticas Públicas y en Programas de Cooperación para el Desarrollo

D. Alfonso Rodríguez Maroto

Director de Proyectos de Desarrollo en Fundación Esperanza y Alegría

Dña. Mabel González Bustelo

Consultora Internacional en Resolución de Conflictos. Investigadora del IECAH

Otros datos

OBJETIVO

El Máster tiene por objetivo satisfacer la demanda de técnicos expertos en cooperación internacional de modo que, los participantes al finalizar el programa estén capacitados para desempeñar plenamente tareas profesionales. Para ello, el Máster está diseñado para:

- Formar sólidamente a los participantes en los principios, funcionamiento y las lógicas del sistema internacional de cooperación al desarrollo, sus actores, sus políticas y sus instrumentos, así como en el diseño y evaluación de políticas de desarrollo.
- Capacitar de modo práctico a los participantes en la identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de intervenciones y políticas de desarrollo.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.

- El Programa está dirigido a graduados universitarios interesados en desarrollar y fortalecer su carrera profesional en los organismos públicos y privados, tanto vinculados al sector público como son los organismos

internacionales y supranacionales, agencias de cooperación nacionales y autonómicas, administraciones locales, como al sector privado: organizaciones del tercer sector, organismos de consultoría y asistencia técnica, empresas, centros de investigación o universidades.

Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud on-line en el apartado de "Formación Universitaria" a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/COOPERACIONORTEGA_2026

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**:

Esta beca de la **Fundación Carolina** y el **Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón** comprende:

- 2.550 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso asciende a la cantidad de 5.100 euros. Esta cantidad ya ha sido revisada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2026-2027.

- 900 euros mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante la fase presencial en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la fase presencial en España.

En caso de resultar beneficiado con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **2.550 euros** restantes del importe de la matrícula. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiara de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el

acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/COOPERACIONORTEGA_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.

- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.